

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al Vicealmirante CG. DEM. Guillermo Colina Torres, para que pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga el Ministerio de la Defensa del Gobierno de la República de Francia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al Vicealmirante CG. DEM. **Guillermo Colina Torres**, para que pueda aceptar y usar la Medalla de la Defensa Nacional, en grado de "Échelon Or", que le otorga el Ministerio de la Defensa del Gobierno de la República de Francia.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2008.- Sen. **Jose Gonzalez Morfin**, Vicepresidente.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **Claudia Sofia Corichi Garcia**, Secretaria.- Dip. **José Manuel del Río Virgen**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Ignacio Bonilla Arroyo, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

Artículo Único.- Se concede permiso al ciudadano **Ignacio Bonilla Arroyo**, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la "Encomienda de la Orden del Mérito Civil", que le otorga el Gobierno del Reino de España.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2008.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **César Horacio Duarte Jáquez**, Presidente.- Sen. **Claudia Sofia Corichi Garcia**, Secretaria.- Dip. **Jacinto Gómez Pasillas**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos Kawabe Tamori Shigenori y Josefina Amelia Kayo Matsubara Oda, para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les otorga el Gobierno del Japón.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al C. **Kawabe Tamori Shigenori**, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la "Orden del Sol Naciente con Rayos de Oro y Plata", que le otorga el Gobierno del Japón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la C. **Josefina Amelia Kayo Matsubara Oda**, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la "Orden del Sol Naciente con Rayos Dorados y Roseta", que le otorga el Gobierno del Japón.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2008.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **César Horacio Duarte Jáquez**, Presidente.- Sen. **Claudia Sofía Corichi García**, Secretaria.- Dip. **María del Carmen Pinete Vargas**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al General Brigadier Diplomado de Estado Mayor Arturo Sánchez García, para que pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga el Gobierno de la República de Corea.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al General Brigadier Diplomado de Estado Mayor **Arturo Sánchez García**, para que pueda aceptar y usar la Medalla "CHEONSU", Orden al Mérito a la Seguridad Nacional, que le otorga el Gobierno de la República de Corea.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2008.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **César Horacio Duarte Jáquez**, Presidente.- Sen. **Claudia Sofía Corichi García**, Secretaria.- Dip. **María del Carmen Pinete Vargas**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al Capitán de Corbeta CG. Erick Rigel Márquez Márquez, para que pueda aceptar y portar la Placa que le confiere la Armada de la República de Argentina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al Capitán de Corbeta CG. **Erick Rigel Márquez Márquez**, para que pueda aceptar y portar la Placa "Premio Director de la Escuela de Oficiales de la Armada", que le confiere la Armada de la República de Argentina.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2008.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **César Horacio Duarte Jáquez**, Presidente.- Sen. **Claudia Sofía Corichi García**, Secretaria.- Dip. **María del Carmen Pinete Vargas**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al Capitán de Navío CG DEM Sergio Morales González, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Corea.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al Capitán de Navío CG DEM **Sergio Morales González**, para que pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla "SAMIL", de la "Orden al Mérito de la Seguridad Nacional", que le otorga el Gobierno de la República de Corea.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2008.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **César Horacio Duarte Jáquez**, Presidente.- Sen. **Claudia Sofía Corichi García**, Secretaria.- Dip. **María del Carmen Pinete Vargas**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Gilberto Antonio De La Fuente Morales, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **Gilberto Antonio De La Fuente Morales**, para prestar servicios como Empleado de Visas, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Mariana Zayas Chávez**, para prestar servicios como Asistente Administrativo (Administrative Assistant), en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Tijuana, Baja California.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Juan Carlos Barua Olivo**, para prestar servicios como Investigador Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2008.- Sen. **Jose Gonzalez Morfin**, Vicepresidente.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **Claudia Sofia Corichi Garcia**, Secretaria.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Joseph Sebastián Machele, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **Joseph Sebastián Machele**, para prestar servicios como Supply Clerk (Welcome Kits), en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al Ciudadano **Tomás Alejandro Williams García**, para prestar servicios como Asistente en el Departamento de Correo, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al Ciudadano **Jorge Fernando Garza Morales**, para prestar servicios como Empleado del Departamento de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

México, D.F. a 18 de noviembre de 2008.- Dip. **César Horacio Duarte Jáquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **José Manuel del Río Virgen**, Secretario.- Sen. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Mariana Renata Richter Rodríguez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Mariana Renata Richter Rodríguez**, para prestar servicios como Asistente Comercial del Centro de Información de Mercado, en la Embajada de Canadá, en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano **Felipe Lozano Guerrero**, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de la República Popular China, en México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Rafael Solís Martínez**, para prestar servicios como Encargado de Mantenimiento, en la Embajada de la República de Corea, en México.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Eglantina López Calzado**, para prestar servicios como Asistente de Asuntos Consulares y Protocolo, en la Embajada de la República de Corea, en México.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Nayelli López Rocha**, para prestar servicios como Asistente de Investigación, en la Embajada de la República de Corea, en México.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Vannessa Tena López**, para prestar servicios como Asistente del Área Económica y Comercial, en la Embajada de la República de Corea, en México.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano **Marcos Alberto Franco Romero**, para prestar servicios como Chofer, en la Representación Especial de Palestina, en México.

México, D.F. a 18 de noviembre de 2008.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Maria del Carmen Pinete Vargas**, Secretaria.- Sen. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.